

CCCLXXIII

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 24 DE NOVIEMBRE DE 1537, CONCEDIENDO PERMISO A FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA, DE PODER LLEVAR A LA PROVINCIA DE NICARAGUA DOCE CABALLOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 30/ *El obispo.*  
Liçençia para pasar doze cauallos.

La Reyna

Por la presente doy liçençia y facultad a vos el benerable padre fray francisco de mendauia E. ob'spo de la prouinçia de nicaragua para que destos nuestros Reynos e señorios podays pasar e paseys a la dicha prouinçia de nicaragua doze cauallos syn que en ello vos sea puesto embargo ni ympedimiento alguno. fecha en valladolid a XXIIIIº de nouiembre de mill e quinientos e treynta e syete años. firmada, refrendada e señalada de los dichos.